



SINDICATO ASAMBLEARIO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES
DE UNIVERSIDADES Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN
SINDICAT ASSEMBLEARI DE TREBALLADORES I TREBALLADORS
D'UNIVERSITATS I CENTRES D'INVESTIGACIÓ

A/Att. D. José Luis Escrivá Belmonte
Ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones
Paseo de la Castellana, 63
28046- Madrid

Estimado Sr. Ministro,

SATTUI, es un nuevo sindicato que nació el año 2018 en el seno la Universitat de València y de la Universidad Politécnica de Valencia para luchar por los derechos y reivindicaciones del personal de Universidades y Centros de Investigación, específicamente.

El 14 de junio de 2019, presentamos al Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social una solicitud que trasladamos el uno de octubre del mismo año al Secretario de Estado de la Seguridad Social, por entonces el Sr. Granado, con el que nos reunimos en Madrid en la sede de la Secretaría de Estado. Dado que se han realizado cambios en la dirección y gestión tanto de este Ministerio como de su Secretaría de Estado, debido a las últimas elecciones generales, antes de entrar en materia, les pondremos en antecedentes.

Existe un precedente legal en el que fundamentamos nuestra petición y se basa en la publicación del R.D. 1493/2011 que, en su Disposición Adicional Primera establecía la posibilidad de que las personas que habiendo obtenido en algún momento becas como personal investigador en formación (FPI-FPU-PIF) en cualquier entidad pública o privada, pudieran acogerse a un convenio mediante el cual se realizase la cotización a la seguridad social por el periodo de duración de dicha beca, por un máximo de dos años (vigente en aquel momento). El plazo que el R.D. 1493/2011 estableció para la duración de dicho convenio fue de tres años, por lo que muchas personas, por entonces sin trabajo, ni posibilidad de conseguir ayuda económica de su entorno más cercano (ya que en muchas familias todos sus miembros se encontraban en paro), no pudieron acogerse a esta medida.

SATTUI considera que habilitar una nueva normativa de carácter similar, no sólo es necesario para proteger el derecho a una jubilación digna de las personas, sino para evitar conculcar los derechos que en su día se reconocieron a este colectivo y que, por los hechos anteriormente expuestos, no pudieron ejercerse en su momento. Cada vez resulta mucho más difícil alcanzar los periodos de cotización a la seguridad social requeridos para acceder a la jubilación, dada la alternancia de las severas crisis económicas que estamos padeciendo, y que vienen provocando situaciones de grave precariedad. Además, debe de tenerse en cuenta que estas cotizaciones se realizaron a coste cero para las entidades que les acogieron como personal investigador en formación, ya que fueron asumidas económicamente en su totalidad por los/as propios/as interesados/as.

Por tanto, SATTUI propone al Sr. Ministro y al Secretario de Estado de la Seguridad Social, al cual



remitiremos copia de este escrito, que se habilite el cauce legal que se consideren oportuno para que pueda incorporarse un nuevo convenio mediante el cual, la persona interesada, pueda realizar la cotización correspondiente a la totalidad del periodo en que fue personal becario en formación (la vigencia actual es de hasta cuatro años), además le rogaríamos, por razones obvias debido a la profunda crisis actual, que no se estableciese un término a la duración del convenio, o bien se prolongase mucho más su vigencia, (como mínimo de 10 años).

Esperamos su respuesta con urgencia, la urgencia que nos está demandando el colectivo afectado, y quedamos a su disposición para aclararles lo que precisen.

Reciba un cordial saludo.

Firmado: M. Luisa Manzano Hernández

Valencia, 24 de abril de 2020